



Plan de Voluntariado de la Fundación Eddy-G

(Esperanza, Diversidad, Dignidad y Generosidad)

Índice

1.	FUNDACIÓN EDDY-G	1
2.	JUSTIFICACIÓN	2
3.	OBJETIVOS.....	3
4.	PERFIL DE LAS PERSONAS, ÁREAS Y ROLES.....	5
5.	INCORPORACIÓN DEL VOLUNTARIO	14
6.	DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA VOLUNTARIA	16
7.	COORDINACION Y SEGUIMIENTO	18
8.	RECONOCIMIENTO Y FIDELIZACIÓN	20
	ANEXO I: CÓDIGO DE CONDUCTA	22
	BIBLIOGRAFIA	25

1. FUNDACIÓN EDDY-G

La Fundación Eddy-G es una entidad que brinda refugio y apoyo incondicional a jóvenes LGBTI+ en riesgo, ayudándoles a liberarse del ciclo de violencia y discriminación en el que muchos de ellos y ellas suelen vivir. El proyecto pretende capacitarles para una vida independiente, ofreciendo alojamiento gratuito, orientación educativa y laboral, para que puedan construir un futuro lleno de esperanza y posibilidades.

Aspiramos a un mundo donde cada joven LGBTI+ viva sin miedo, celebrando su autenticidad. Nosotros, como faro de esperanza, estamos firmemente decididos a romper barreras, inspirar cambios y crear un futuro donde todos sean libres de ser quienes son, sin restricciones ni prejuicios.

Todo este planteamiento de intervención requiere de mucho esfuerzo material, pero también humano. La Fundación Eddy-G, está convencida de que no solo debe intervenir con las personas beneficiarias directas (usuarios/as de los recursos), sino hacer una incidencia social desde la propia participación ciudadana.

Es por ello, que la Fundación se apoya en el voluntariado como una herramienta más en la integración de las personas beneficiarias, así como una vía de dar a conocer a la población general la realidad que atraviesan muchas personas del colectivo LGTBI+.

Así pues, el voluntariado es una parte integral de nuestra organización y desempeña un papel vital en el logro de ayudar a jóvenes LGBTI+ en riesgo de exclusión social. Nuestro equipo de voluntarios colabora incansablemente en los diferentes proyectos que desarrolla la organización, como puede ser: realizar eventos benéficos, acompañamiento individual y grupal a nuestros usuarios/as, talleres, apoyo psicológico, etc.

2. JUSTIFICACIÓN

El voluntariado constituye un pilar esencial dentro del Tercer Sector, no solo por su contribución a la capacidad operativa de las organizaciones, sino también por su impacto social y comunitario. Autores y estudios especializados coinciden en que el voluntariado es un recurso clave para fortalecer las acciones sociales y promover la cohesión y solidaridad en la sociedad (Plataforma del Voluntariado de España, 2022).

Desde una perspectiva teórica, la literatura sobre el Tercer Sector destaca que las actividades voluntarias permiten sostener y complementar la labor de las entidades sin ánimo de lucro, ampliando su alcance y fortaleciendo su misión social. Según Pedrosa Alquézar (2001), el voluntariado integra actividades de interés general que, aunque no retribuidas, cumplen funciones que las entidades del sector —especialmente las pequeñas— no podrían realizar exclusivamente con recursos contratados.

Además, los informes institucionales y de organismos internacionales han señalado que el voluntariado actúa como mecanismo de cohesión social, promoviendo valores como la solidaridad, la inclusión y la participación ciudadana. Un reporte del Parlamento Europeo subraya que el involucramiento voluntario favorece la conexión de las personas con sus comunidades, genera sentido de responsabilidad social y contribuye al diálogo intergeneracional e intercultural, elementos fundamentales para construir sociedades más justas y cohesionadas (Harkin, 2008).

En el ámbito específico de la intervención con jóvenes, distintos estudios han observado beneficios tanto para las organizaciones como para los propios jóvenes vinculados a programas de voluntariado. La investigación gubernamental del Reino Unido señala que la participación de voluntarios puede aumentar la confianza y el bienestar de jóvenes, mejorar resultados educativos y de empleo, y proporcionar relaciones de apoyo fuera de los contextos familiares o escolares habituales (Alganami & El Keshky, 2025).

En consecuencia, un plan de voluntariado estructurado y consciente de estos aportes científicos y sociales no solo refuerza la capacidad de la fundación para

cumplir con su misión, sino que también crea condiciones favorables para el crecimiento personal, social y relacional de los jóvenes atendidos. La planificación cuidadosa de perfiles, formación, acompañamiento y evaluación asegura que la experiencia de voluntariado se traduzca en beneficios tanto para las personas voluntarias como para quienes reciben el apoyo, fomentando entornos seguros, respetuosos y transformadores.

Además de los argumentos teóricos y sociales que respaldan la importancia del voluntariado, es fundamental situar nuestra iniciativa dentro del marco jurídico vigente en España. Actualmente, la acción voluntaria en el Estado español está regulada por la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, que entró en vigor el 16 de octubre de 2015. Esta norma tiene por objeto promover y facilitar la participación solidaria de la ciudadanía en actuaciones de voluntariado a través de entidades. La ley reconoce la naturaleza libre y no retribuida del voluntariado, define sus principios y ámbitos de actuación, y sitúa la participación voluntaria como un elemento clave para la cohesión social y la intervención comunitaria.

3. OBJETIVOS

Objetivo general

Fortalecer la intervención social de la fundación mediante la participación organizada y responsable de personas voluntarias.

Este objetivo busca consolidar el voluntariado como un recurso estratégico dentro de la acción social de la fundación, asegurando que su participación no sea puntual o improvisada, sino planificada, coordinada y alineada con la misión y valores de la entidad. Una participación organizada permite mejorar la calidad de las intervenciones, optimizar los recursos disponibles y garantizar una atención coherente y continuada a las personas usuarias. Asimismo, el carácter responsable del voluntariado asegura el respeto a los derechos, la confidencialidad y la seguridad, aspectos fundamentales en el trabajo con jóvenes LGTBI+ en situación de vulnerabilidad.

Objetivos específicos

Captar y fidelizar personas voluntarias comprometidas.

Este objetivo pretende atraer a personas que compartan los valores de la fundación y que estén dispuestas a asumir un compromiso real y sostenido en el tiempo. La fidelización del voluntariado resulta clave para garantizar la estabilidad de los proyectos, reducir la rotación y fortalecer los vínculos entre voluntariado, equipo profesional y personas usuarias. Un voluntariado comprometido contribuye a generar relaciones de confianza, coherencia en la intervención y un mayor impacto social.

Definir roles claros y adecuados a las necesidades del proyecto.

La definición clara de funciones y responsabilidades permite que cada persona voluntaria conozca su papel dentro de la organización, evitando solapamientos, confusiones o intervenciones inadecuadas. Este objetivo busca asegurar que las tareas asignadas al voluntariado sean coherentes con las necesidades reales del proyecto, las competencias de cada persona y los límites propios del rol voluntario. De este modo, se favorece una intervención más eficaz, segura y coordinada con el equipo profesional.

Garantizar una formación y acompañamiento continuo.

La formación y el acompañamiento permanente son elementos esenciales para asegurar un voluntariado de calidad. Este objetivo tiene como finalidad dotar a las personas voluntarias de los conocimientos, herramientas y habilidades necesarias para desempeñar su labor de forma adecuada, especialmente en contextos de alta complejidad social. El acompañamiento continuo permite, además, resolver dudas, prevenir situaciones de riesgo, detectar necesidades de apoyo emocional y promover el autocuidado, contribuyendo tanto al bienestar del voluntariado como al de las personas usuarias.

Promover un voluntariado ético, inclusivo y seguro.

Este objetivo responde a la necesidad de garantizar que la acción voluntaria se desarrolle desde un marco ético sólido, basado en el respeto a los derechos

humanos, la diversidad y la dignidad de todas las personas. Promover un voluntariado inclusivo implica asegurar espacios libres de discriminación y violencias, especialmente relevantes en el trabajo con jóvenes LGTBI+ y otros colectivos vulnerables. Asimismo, la promoción de entornos seguros protege tanto a las personas usuarias como al propio voluntariado, reforzando la confianza en la entidad y la calidad de la intervención social.

4. PERFIL DE LAS PERSONAS, ÁREAS Y ROLES

La Fundación busca personas voluntarias que compartan su misión, valores y compromiso con la intervención social, especialmente en el acompañamiento a jóvenes LGTBI+ en situación de vulnerabilidad y exclusión social. El perfil del voluntariado se define desde una perspectiva inclusiva, ética y responsable, priorizando la calidad de la intervención y la protección de las personas usuarias.

En términos generales, las personas voluntarias deberán ser mayores de edad y asumir un compromiso mínimo de permanencia de un año, con el fin de garantizar la estabilidad de los procesos de acompañamiento y favorecer la creación de vínculos de confianza con las personas atendidas y el equipo profesional. Este compromiso resulta especialmente relevante en contextos de intervención social continuada, donde la constancia y la coherencia son factores clave para el éxito de los proyectos.

Asimismo, se valorará de manera imprescindible la sensibilidad social y el respeto a la diversidad, en particular hacia la diversidad sexual, de género y familiar. Las personas voluntarias deberán actuar desde una actitud abierta, empática y libre de prejuicios, alineada con los principios de igualdad, no discriminación y defensa de los derechos humanos que guían la actuación de la Fundación.

El voluntariado deberá mostrar compromiso, responsabilidad y capacidad para mantener la confidencialidad de la información a la que pueda tener acceso durante el desarrollo de su actividad. El respeto a la intimidad de las personas usuarias y el cumplimiento de las normas internas de la entidad son requisitos fundamentales para garantizar una intervención ética y segura.

En relación con la experiencia previa, esta se valorará en función del rol o área de voluntariado. En todos los casos, la Fundación se compromete a ofrecer formación, orientación y seguimiento, asegurando que las personas voluntarias dispongan de las herramientas necesarias para desarrollar su labor de forma adecuada y coherente con los valores de la organización.

Áreas y roles de voluntariado

Las áreas y roles del voluntariado dentro de la Fundación Eddy-G se dividirán, en áreas y roles en los que exista un contacto directo con las personas atendidas, áreas y roles en los que no exista un contacto directo con las personas atendidas y voluntariado puntual.

Voluntariado con contacto directo con las personas atendidas.

Voluntariado como Acompañante Personal

La persona voluntaria acompañante personal realiza una labor de apoyo personal y relacional, ofreciendo un espacio de escucha, referencia y orientación a jóvenes atendidos por la Fundación. Este acompañamiento se basa en la creación de un vínculo de confianza, respetando siempre los límites profesionales y promoviendo la autonomía de la persona usuaria.

Funciones principales:

- Acompañamiento individualizado en procesos personales y sociales.
- Escucha activa y apoyo emocional, sin ejercer funciones terapéuticas.
- Acompañamiento en gestiones cotidianas (citas, trámites, actividades externas).
- Refuerzo de habilidades personales y sociales.
- Detección y comunicación de necesidades o situaciones de riesgo al equipo profesional.

Para este rol se valoran habilidades sociales, empatía y compromiso, siendo imprescindible el respeto a los límites del rol y la coordinación constante con el equipo técnico, preferentemente mayores de 25 años.

Voluntariado como Acompañante Grupal

Las personas voluntarias en este rol facilitan espacios de ocio educativo y socialización, fomentando la convivencia, la participación y el bienestar emocional de los jóvenes en un entorno seguro y positivo.

Funciones principales:

- Diseño y dinamización de actividades grupales de ocio y tiempo libre.
- Promoción de la participación, el respeto y la convivencia.
- Fomento de relaciones saludables entre iguales.
- Acompañamiento en salidas culturales, deportivas o recreativas.
- Prevención de conflictos y comunicación de incidencias al equipo.

Este rol requiere capacidad de trabajo en grupo, creatividad y una actitud inclusiva. No es necesaria experiencia previa, aunque se valorará formación en ocio educativo o animación sociocultural, preferentemente mayores de 25 años.

Voluntariado de Apoyo en Educación y Formación

El voluntariado de apoyo educativo colabora en el desarrollo de talleres formativos y actividades educativas, orientadas al fortalecimiento de competencias personales, académicas y profesionales de los jóvenes.

Funciones principales:

- Apoyo en talleres de refuerzo educativo, habilidades sociales o competencias básicas.
- Diseño y facilitación de talleres formativos según conocimientos específicos.

- Acompañamiento en procesos de aprendizaje y motivación.
- Coordinación con el equipo educativo y técnico.
- Adaptación de contenidos a las necesidades del grupo.

Para este rol se valorará formación o experiencia en educación, formación no formal o áreas específicas de conocimiento, así como capacidad pedagógica y comunicativa.

Voluntariado de Psicología

Las personas voluntarias con formación en psicología aportan apoyo especializado, siempre de manera coordinada con el equipo profesional y dentro del marco ético y legal de la intervención psicológica.

Funciones principales:

- Apoyo psicológico puntual o continuado, según el programa.
- Acompañamiento emocional en procesos de especial vulnerabilidad.
- Orientación y contención emocional, respetando los límites del rol voluntario.
- Derivación a recursos especializados cuando sea necesario.
- Colaboración en talleres de bienestar emocional y autocuidado.

Este rol requiere formación acreditada en Psicología y, en su caso, habilitación profesional conforme a la normativa vigente. Se valorará experiencia en intervención con jóvenes y diversidad LGBTI+, y experiencia previa en clínica privada o pública.

FUNCIÓN	EXPERIENCIA	DISPONIBILIDAD	CONTACTO
Acompañante personal	Mayor de 25 años, preferible experiencia o tendencia al contacto y trabajo con los perfiles de la fundación, flexibilidad.	½ horas a la semana	Equipo técnico
Acompañante grupal	Mayor de 25 años, preferible experiencia o tendencia al contacto y trabajo con los perfiles de la fundación, flexibilidad.	½ horas a la semana	Equipo técnico
Apoyo de educación y formación	Conocimiento en temas específicos y relevantes.	½ horas por semana	Equipo técnico
Psicólogos	Psicólogos titulados, con experiencia en clínica (privada o pública)	½ horas por semana	Equipo técnico

Voluntariado que no supone contacto directo con las personas atendidas.

Voluntariado en Recaudación de Fondos

Las personas voluntarias en el área de recaudación de fondos colaboran en el diseño, desarrollo y apoyo de estrategias destinadas a garantizar la sostenibilidad económica de la Fundación. Su labor contribuye directamente a la continuidad de los programas y a la mejora de la atención a las personas usuarias.

Funciones principales:

- Apoyo en campañas de captación de fondos y donaciones.
- Colaboración en la organización de eventos solidarios y acciones benéficas.
- Identificación de posibles financiadores, colaboraciones y alianzas.
- Apoyo en la elaboración de materiales para campañas de fundraising.
- Sensibilización social sobre la misión y el impacto de la Fundación.

Este rol requiere iniciativa, capacidad organizativa y compromiso con los valores de la entidad. No siempre es necesaria experiencia previa, aunque se valorarán conocimientos en captación de fondos o gestión de proyectos.

Voluntariado en Informática

El voluntariado en informática presta apoyo técnico para mejorar y mantener los recursos digitales de la Fundación, favoreciendo una gestión más eficiente y accesible de la información.

Funciones principales:

- Soporte básico en equipos informáticos y herramientas digitales.
- Apoyo en la gestión de bases de datos y sistemas internos.
- Asesoramiento en seguridad digital y protección de datos.

- Mejora de procesos tecnológicos que faciliten el trabajo del equipo.
- Apoyo en la implementación de nuevas herramientas tecnológicas.

Para este rol se valorarán conocimientos técnicos específicos.

Voluntariado en Marketing y Comunicación

Las personas voluntarias de este ámbito contribuyen a la visibilización del trabajo de la Fundación, la sensibilización social y la difusión de los derechos y realidades de las personas jóvenes LGBTIQ+. Dentro de este rol se incluye el apoyo y la participación en la actividad del podcast de la Fundación.

Funciones principales:

- Gestión y apoyo en redes sociales y canales digitales.
- Creación de contenidos gráficos, audiovisuales y escritos.
- Apoyo en campañas de comunicación y sensibilización.
- Colaboración en la planificación, grabación, edición y difusión del podcast.
- Apoyo en la elaboración de notas de prensa y materiales informativos.

Este rol requiere creatividad, capacidad comunicativa y sensibilidad hacia el enfoque social y de diversidad. Se valorará experiencia previa en comunicación, marketing digital o producción de contenidos, especialmente para tareas técnicas.

Voluntariado en Recursos Humanos

El voluntariado en esta área tiene como objetivo favorecer la inserción sociolaboral de las personas jóvenes atendidas por la Fundación, promoviendo su autonomía y mejora de oportunidades laborales.

Funciones principales:

- Apoyo en procesos de orientación laboral y acompañamiento.

- Colaboración en la elaboración y revisión de currículums y perfiles profesionales.
- Preparación de entrevistas de trabajo y mejora de competencias laborales.
- Intermediación con empresas y entidades colaboradoras.
- Búsqueda de ofertas laborales inclusivas y sensibilización empresarial.
- Apoyo en el seguimiento de los procesos de inserción laboral.

Este rol requiere, preferentemente, formación o experiencia en recursos humanos, orientación laboral o ámbitos afines, así como una mirada inclusiva y respetuosa hacia la diversidad.

FUNCIÓN	EXPERIENCIA	DISPONIBILIDAD	CONTACTO
Recaudación de fondos	No necesaria experiencia	Según proyecto	Equipo directivo
Informática	Experiencia previa en el sector	Según necesidades	Equipo directivo y técnico
Marketing y comunicación	Experiencia previa en el sector	½ horas por semana	Equipo directivo y técnico
Recursos Humanos	Experiencia en inserción laboral, intermediación laboral y contacto con empresas	½ horas por semana	Equipo directivo y técnico

Voluntariado puntual

Voluntariado en Facilitación de Talleres Puntuales

Las personas voluntarias en este rol colaboran de manera puntual y específica en la facilitación de talleres formativos, creativos o vivenciales, aportando conocimientos, experiencias o habilidades concretas que complementan la intervención habitual de la Fundación.

Funciones principales:

- Diseño y facilitación de talleres puntuales (formativos, creativos, artísticos, técnicos o vivenciales).
- Adaptación de los contenidos a las necesidades y características del grupo.
- Promoción de espacios participativos, seguros y respetuosos.
- Coordinación previa con el equipo técnico para definir objetivos y metodología.
- Evaluación básica de la actividad realizada.

Este rol es adecuado para personas con conocimientos específicos o experiencia en un área concreta. No requiere un compromiso continuado, pero sí una actuación alineada con los valores, normas y enfoque de la Fundación.

Voluntariado en Actividades de Ocio y Tiempo Libre

Este rol está orientado a personas, entidades o profesionales que colaboran facilitando el acceso a actividades culturales, deportivas o recreativas, mediante la donación de entradas o invitaciones, favoreciendo el derecho al ocio y la participación social de los jóvenes.

Funciones principales:

- Donación de entradas para eventos culturales, deportivos o de ocio.
- Colaboración en la gestión y organización del acceso a las actividades.
- Coordinación con la Fundación para la planificación y uso adecuado de las entradas.
- Sensibilización sobre la importancia del ocio inclusivo y accesible.
- En algunos casos, acompañamiento puntual durante la actividad, si se acuerda previamente.

Este rol no implica intervención directa continuada con las personas usuarias, pero sí un compromiso ético con la inclusión, el respeto y la confidencialidad. Su aportación resulta clave para ampliar las oportunidades de ocio saludable y normalizado.

5. INCORPORACIÓN DEL VOLUNTARIO

SELECCIÓN, ACOGIDA Y ORIENTACIÓN

Este proceso representa el primer contacto con la persona interesada con la Fundación Eddy-G, la información y la atención que reciba en este momento es fundamental. Esta fase se inicia con algunas entrevistas previas con la posible persona voluntaria, con el fin de recoger información relevante sobre la adecuación de la persona a los fines institucionales. Tras la aceptación por ambas partes (Fundación y persona voluntaria) de los acuerdos establecidos, se procede a la incorporación y acogida del nuevo/a voluntario/a que, dependiendo de sus conocimientos y/o habilidades, se le ubicará en uno de los equipos establecidos para que inicie su colaboración. Esta fase se compone de los siguientes elementos:

- Información previa: esta puede ser ofrecida por distintos canales con la finalidad de informar a las personas voluntarias acerca de la organización, sus proyectos o la acción voluntaria que en ella se desarrolla. Dicha información puede ser apoyada con información editada o

direccionándole al sitio web, quedando abiertos a la resolución de posibles dudas o preguntas.

- Entrevista y/o sesión informativa: se llevan a cabo con la finalidad de que la persona voluntaria conozca la organización y sus formas de participación. De esta forma, puede valorar si la organización cumple las expectativas puestas en su participación.
- Orientación: se realiza con la finalidad de ajustar las características de la persona voluntaria con las necesidades de los diferentes proyectos desarrollados por la Fundación Eddy-G para garantizar el éxito en la incorporación y la participación en nuestra entidad, así como que existe un acuerdo explícito en primar el interés de la organización sobre cualquier otro interés personal.

INCORPORACIÓN.

La incorporación es el momento en el cual la persona pasa a formar parte como persona voluntaria de pleno derecho de la organización asumiendo los derechos y obligaciones previstos en la legislación vigente. Debemos tener en cuenta algunos aspectos:

- El ingreso en la organización como persona voluntaria debe ser una decisión tomada de forma libre y reflexionada.
- Debemos garantizar que la persona interesada dispone de toda la información necesaria antes de decidir formar parte de la organización como voluntaria.
- En la formalización de su incorporación (acuerdo de voluntariado) deben reflejarse aspectos como los compromisos asumidos por ambas partes en relación con la actividad, la disposición de una persona de referencia, el compromiso de velar siempre por los intereses de la organización en primer término, el acceso a la formación, el reembolso de gastos, seguro de accidentes, acreditación identificativa, etc.... Todo ello aparece

reflejado en el contrato de voluntariado que firma la persona voluntaria antes de iniciar su colaboración.

- El tratamiento de los datos personales debe estar regulado según la legislación en vigor en materia de protección de datos.

FORMACIÓN

La formación tiene por objeto capacitar a las personas voluntarias para la actividad que va a desarrollar como miembro de la organización. La formación del voluntariado debe responder a la transmisión de conocimientos, habilidades y valores, con la finalidad de realizar una acción voluntaria de calidad. Esta formación se desarrolla de forma continua y en ella se toman también en cuenta los intereses de las personas voluntarias, siempre que tengan relación con los objetivos de actuación de la entidad.

6. DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA VOLUNTARIA

DERECHOS DE LA PERSONA VOLUNTARIA

- Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les encomienden.
- Recibir en todo momento, a cargo de la entidad de voluntariado, y adaptada a sus condiciones personales, la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.
- Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.
- Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación y, en la medida que éstas lo permitan, en el gobierno y administración de la entidad de voluntariado.

- Estar cubiertos, a cargo de la entidad de voluntariado, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.
- Ser reembolsadas por la entidad de voluntariado de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen.
- Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participa.
- Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrollen.
- Obtener reconocimiento de la entidad de voluntariado, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.
- Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal vigente en cada momento.
- Cesar en la realización de sus actividades como voluntario en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación.

DEBERES DE LA PERSONA VOLUNTARIA

- Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y estatutos de estas.
- Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria y primar siempre los intereses de la entidad.

- Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.
- Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria en los términos previstos en el artículo 16.
- Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.
- Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- Seguir las instrucciones de la entidad de voluntariado que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.
- Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad de voluntariado.
- Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad de voluntariado.
- Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la entidad de voluntariado.
- Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.

7. COORDINACION Y SEGUIMIENTO

La Fundación establece un sistema de coordinación y seguimiento del voluntariado con el objetivo de garantizar una participación organizada, coherente y alineada con la misión, valores y principios éticos de la entidad, así como con las necesidades de los programas y de las personas usuarias.

COORDINACIÓN DEL VOLUNTARIADO

La Fundación designará una **persona responsable del voluntariado**, que actuará como figura de referencia para las personas voluntarias y como enlace con el equipo técnico y la dirección. Sus funciones principales serán:

- Planificar y coordinar las acciones de voluntariado.
- Asegurar que las personas voluntarias conocen y cumplen el Código de Conducta, el Plan de Protección y el resto de las normativas internas.
- Facilitar la comunicación entre voluntariado y equipo profesional.
- Detectar necesidades formativas y organizativas relacionadas con el voluntariado.

La coordinación del voluntariado se realizará por parte del equipo técnico, garantizando la coherencia entre las distintas áreas y proyectos de la Fundación.

SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD VOLUNTARIA

El seguimiento del voluntariado se llevará a cabo de forma continua y sistemática, con el fin de acompañar a las personas voluntarias en el desarrollo de su labor, prevenir situaciones de riesgo y mejorar la calidad de la intervención social.

Las acciones de seguimiento incluirán:

- Reuniones individuales o grupales, según el rol de voluntariado y necesidades.
- Evaluaciones periódicas del desempeño y del grado de satisfacción del voluntariado.
- Registro y seguimiento de incidencias, dificultades o propuestas de mejora.
- Canales de comunicación claros y accesibles para consultas o alertas.

EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA

La Fundación realizará una evaluación periódica del Plan de Voluntariado, analizando tanto el funcionamiento general del programa como la experiencia de las personas voluntarias. Esta evaluación permitirá:

- Valorar el impacto del voluntariado en los programas y en las personas usuarias.
- Identificar fortalezas y áreas de mejora.
- Incorporar propuestas del voluntariado y del equipo técnico.
- Actualizar el plan conforme a la normativa vigente y al contexto social.

Los resultados de la evaluación servirán como base para la mejora continua del Plan de Voluntariado, reforzando su calidad, sostenibilidad y coherencia con los valores de la Fundación.

8. RECONOCIMIENTO Y FIDELIZACIÓN

La Fundación considera el reconocimiento y la fidelización del voluntariado como elementos fundamentales para garantizar la continuidad, calidad y sostenibilidad de la acción voluntaria. Reconocer la labor de las personas voluntarias no solo supone valorar su tiempo y compromiso, sino también fortalecer su vinculación con la entidad y promover una participación motivada y responsable.

Con este fin, la Fundación impulsará diversas acciones de reconocimiento, tanto formales como informales, que permitan visibilizar y agradecer la aportación del voluntariado. Entre ellas se incluyen la entrega de certificados de participación, cartas de agradecimiento, referencias o acreditaciones de la experiencia adquirida, así como el reconocimiento público de su labor en espacios internos o eventos institucionales, siempre respetando la confidencialidad y la voluntad de cada persona.

Asimismo, se fomentarán espacios de participación y escucha, en los que las personas voluntarias puedan compartir experiencias, expresar necesidades y proponer mejoras. Estos espacios contribuyen a reforzar el sentimiento de

pertenencia, el aprendizaje colectivo y la corresponsabilidad en el desarrollo de los proyectos.

La fidelización del voluntariado se apoyará también en una experiencia cuidada y de calidad, basada en una adecuada acogida, formación, acompañamiento y seguimiento, así como en la adaptación progresiva de los roles a los intereses, capacidades y disponibilidad de cada persona. De este modo, se favorece la permanencia del voluntariado y su implicación a medio y largo plazo.

La Fundación promoverá, además, iniciativas que refuercen el bienestar y el autocuidado del voluntariado, entendiendo que cuidar a quienes cuidan es clave para prevenir el desgaste emocional y garantizar una intervención social ética y sostenible.

ANEXO I: CÓDIGO DE CONDUCTA

El presente Código de Conducta establece los principios, valores y normas de comportamiento que deben guiar la actuación de todas las personas voluntarias de la Fundación, con el objetivo de garantizar entornos seguros, respetuosos y libres de cualquier forma de violencia o discriminación.

Su cumplimiento es obligatorio durante toda la actividad voluntaria.

Principios generales

Las personas voluntarias actuarán conforme a los siguientes principios:

- Respeto a la dignidad, derechos e identidad de todas las personas
- No discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género, origen, religión, situación administrativa, salud u otra condición
- Enfoque de derechos humanos e interseccionalidad
- Responsabilidad, coherencia y compromiso
- Confidencialidad y protección de la intimidad
- Tolerancia cero ante cualquier forma de violencia

Relación con las personas usuarias

Las personas voluntarias deberán:

- Mantener un trato respetuoso, cercano y profesional
- Escuchar sin juzgar, invalidar ni imponer opiniones
- Respetar los límites físicos, emocionales y personales
- No establecer relaciones de dependencia, favoritismo o control
- No mantener relaciones afectivas, sexuales o de poder con personas usuarias
- Promover la autonomía y el empoderamiento, no la sobreprotección

Límites y conductas no permitidas

Queda expresamente prohibido:

- Cualquier forma de violencia física, psicológica o sexual
- Comentarios, bromas o actitudes LGTBIfóbicas, machistas, racistas o capacitistas
- Amenazas, humillaciones o trato degradante
- Uso indebido de la información personal
- Consumir o facilitar alcohol u otras sustancias durante la actividad
- Compartir imágenes, datos o historias de personas usuarias sin autorización
- Intervenir fuera del rol asignado o sin supervisión

Confidencialidad y protección de datos

Toda la información sobre las personas usuarias es estrictamente confidencial. No se compartirá información fuera de los espacios profesionales. El uso de redes sociales deberá respetar la intimidad y la imagen de la Fundación y el incumplimiento de la confidencialidad es motivo de sanción o desvinculación.

Relación con el equipo y la Fundación

Las personas voluntarias se comprometen a:

- Cumplir los acuerdos y horarios establecidos
- Respetar las decisiones del equipo profesional
- Comunicar dificultades, conflictos o límites personales
- Participar en formaciones y espacios de seguimiento
- Utilizar los canales oficiales de comunicación

Detección y comunicación de situaciones de riesgo

- Cualquier situación de riesgo, abuso o maltrato debe comunicarse de inmediato
- No intervenir por cuenta propia sin indicaciones del equipo
- Colaborar con los protocolos de protección
- Garantía de confidencialidad y no represalias

Consecuencias del incumplimiento

El incumplimiento de este Código de Conducta podrá dar lugar a:

- Amonestación verbal o escrita
- Revisión del rol de voluntariado
- Suspensión temporal
- Finalización de la colaboración con la Fundación

BIBLIOGRAFIA

Alganami, F.H., El Keshky, M.E. Does volunteering benefit students' happiness, social connectedness, and self-efficacy? An interaction with gender. *BMC Psychol* 13, 553 (2025). <https://doi.org/10.1186/s40359-025-02886-8>

Harkin, M. (2008). *Report on the role of volunteering in contributing to economic and social cohesion*. Parlamento Europeo https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-6-2008-0070_EN.html?utm_source=chatgpt.com

Pedrosa Alquézas, S. I. (2001). La importancia creciente del voluntariado. *Acciones e investigaciones sociales*, 13, pp 61-73. <https://papiro.unizar.es/ojs/index.php/ais/es/article/view/203/197>

Plataforma del Voluntariado de España (2022) *El valor del voluntariado en el Tercer Sector: reflexiones en un nuevo escenario*. Ministerio de derechos sociales y agenda 2030, Observatorio del voluntariado y Plataforma del Voluntariado de España. http://plataformavoluntariado.org/wp-content/uploads/2022/05/valor_voluntariado_nuevo_escenario-1.pdf